

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA

Viernes, 22 de setiembre de 2023

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 5712/2023-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.*
- Aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3659/2022-PE**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de optimizar el otorgamiento de la asistencia económica.*
- Aprobación de la conformación del Grupo de Trabajo **Autonomía Económica de la Mujeres.**
- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Primera Sesión Extraordinaria realizada el 22 de setiembre de 2023, para la ejecución de los acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3038/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que incorpora el enfoque transversal de familia en las políticas nacionales.*

Siendo las *catorce horas y diez y siete minutos* del día viernes 22 de setiembre del presente año, bajo la presidencia de la congresista **Milagros Jáuregui Martínez de Agüayo (RP)**, se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala de Sesiones “Miguel Grau Seminario”, ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo”, con la participación de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (Av.P); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (APP); López Morales, Jeny Luz (FP); Luque Ibarra, Ruth (JPP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Palacios Huamán Margot (PL); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salinas, Rosío (APP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN) y Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP);* y, el congresista accesitario: *Guerra García Campos, Hernando (FP).*

Presentaron licencia para esta sesión los congresistas: *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP) y Portero López, Hilda Marleny (AP).*

La **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

Seguidamente la **presidenta** pidió al secretario técnico que diera lectura a los oficios de invitación cursados para la presente sesión.

El secretario técnico dio lectura a los Oficios 124, 125 y 126 indicando que dichas invitaciones habían sido cursadas a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; a la Fiscal de la Nación y al ministro del Interior, para que informen los resultados de las acciones realizadas respecto del posible tráfico de niños en la ciudad del Cusco, información que fuera difundida por los medios de comunicación. y resultados de las acciones realizadas respecto de la trata de personas en el país, desde el 2020 a la fecha. También dio lectura al Oficio N° 4802-2023, de la Fiscalía de la Nación, presentando excusas de su inasistencia por tener que atender compromisos adquiridos con anterioridad, designando la asistencia de la Fiscal Superior la doctora Rocío Gala Gálvez, Coordinadora de la Fiscalía Especializadas en Delitos de Tratas de Personas.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL PAÍS, DESDE EL 2020 A LA FECHA; Y SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO DEL POSIBLE TRÁFICO DE NIÑOS EN LA CIUDAD DEL CUSCO, POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR; EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

La **presidenta** dio la bienvenida a la señora **Silvia Loli Espinoza**, viceministra del Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables, al General de la Policía Nacional **Héctor Loayza Arrieta**, viceministro de Seguridad Pública, a la abogada **Vanesa Tejada Fernández**, Directora General de Seguridad y Democracia y al General de Policía Nacional, **Carlos Manuel Malaver Odías**, director Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, en representación del Ministerio del Interior y en representación del Ministerio Público, la señora Fiscal Superior **Rocío Gala Gálvez**, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en delitos de trata de personas, para que informen sobre las acciones realizadas respecto de la trata de personas en el país, desde el 2020 a la fecha; y sobre las acciones realizadas respecto del posible tráfico de niños en la ciudad del Cusco, solicitando a los invitados que en esta oportunidad sólo se refieran al tema del posible tráfico en la ciudad del Cusco, y sobre las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo sobre la Trata de Personas en el país desde del 2020 hasta la fecha, propuso que este tema fuera postergada para una siguiente sesión; que oportunamente se les haría llegar las respectivas invitaciones, lo que fue consultado al Pleno de la Comisión y al no haber oposición manifiesta se aprobó, por unanimidad la propuesta, también se consideró invitar al Presidente del Consejo de Ministros a fin de que informe sobre los resultados de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo, respecto de la trata de personas en el país, en cumplimiento de la Ley 29918.

La **presidenta**, indicó que lo invitados participarán con sus respectivos informes y luego los miembros de la Comisión realizarían sus preguntas u observaciones para que seguidamente

sería respondida por los invitados; dejando en el uso de la palabra al General PNP Héctor Loayza Arrieta, Viceministro de Seguridad Pública.

Seguidamente, el General PNP **Héctor Loayza Arrieta**, presento su saludo del señor ministro del Interior y el suyo en su condición de viceministro de Seguridad Pública y Presidente de la Comisión Multisectorial Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, señaló que deja en uso de la palabra al General PNP Carlos Malaver Odias, quien se encontró en lugar y día ocurrido para que informe sobre el tema anunciado.

Posteriormente la **presidenta** le dio el uso de la palabra al General Carlos Malaver Odias para que sustente lo solicitado.

El general Malaver solicitó que la sesión fuera reservada por la relación de nombres que contiene su presentación.

La **presidenta**, manifestó que la Comisión de Mujer y Familia, considera que la sociedad necesita escuchar de sus autoridades acerca del tema, por lo tanto, se le solicitó obviar en su presentación cualquier nombre que pudiera entorpecer las investigaciones.

A continuación, el General PNP **Carlos Malaver Odias**, dijo que mucho se estuvo tratando sobre el tráfico de niños, sobre todo niños desaparecidos, señaló que existen 37 denuncias en el Sistema SIDPOL de menores desaparecidos de 0 a 11 años, lo que fue debidamente aclarado y que estos niños se encuentran en sus hogares.

Dijo también, que la Dirección contra la Trata de Personas no es un ente que tenga cobertura a nivel nacional, indicó que el área de trata de personal de Cusco depende de la DIVINCRI-CUSCO y de la Macro Región Policial del Cusco a cargo del General PNP Javier Vela Arangoitia y que esta situación se dio en un escenario donde una persona de 45 años, simuló ser madre de un neonato en un establecimiento de salud, que tienen un protocolo para estos casos, donde la señora no dejó que la atiendan por lo que se vió obligada a declarar que efectivamente el niño no era su hijo, lo que motivara la intervención policial y, además, luego de proporcionar los nombres de las personas que posteriormente fueron puestas a disposición del Área de Trata de Personas del Cusco.

Manifestó también, que se hace del conocimiento de esta noticia criminal, de la doctora Andrónica Zans, de la Fiscalía Especializada en Trata de Personas del Cusco, realizando durante las 48 horas las diligencias correspondientes, dentro del marco legal, sosteniendo que no hay personas desaparecidas, más bien habría, una línea de investigación que se estaría llevando, sobre la existencia de una fachada de una falsa clínica de atención y que de alguna manera se estaría captando a jóvenes en estado de gestación y vulnerabilidad, sugiriendo que la doctora Rocío Gala Gálvez sería la que mayor información podría brindar, porque las investigaciones continúan en la fiscalía con el acompañamiento de la Policía Nacional del Perú.

La **presidenta** agradeció la intervención del General PNP Malaver Odias e invitó a la señora **Silvia Loli Espinoza**, viceministra de la Mujer, a hacer uso de la palabra, para brindar la información solicitada

La señora **Silvia Loli Espinoza**, agradeció la invitación y luego de saludar al Pleno de la Comisión manifestó que en el caso del Cusco, la información ya había sido proporcionada por la Policía Nacional y que el 4 de septiembre se tomó conocimiento de los hechos con la intervención inmediata de la Unidad de Protección Especial de la ciudad del Cusco a fin de realizar las diligencias necesarias para evaluar la situación de desprotección familiar del niño, de posible objeto de tráfico habiéndose dispuesto el mismo día las medidas de protección provisional de acogimiento residencial, es decir, que el niño pase a un hogar Centro de Atención Residencial del MIMP en la ciudad del Cusco el mismo que fue notificado al Ministerio Público y la Defensoría Pública y acceso a la justicia del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos.

Del mismo modo, dijo que se notificó a la familia o a la posible familia a través de edictos, a fin de que se pudiera brindar algún tipo de protección al menor, lo que se encuentra actualmente en trámite. También indicó que se envió un oficio a la Policía Nacional para que emita el respectivo informe sobre alguna denuncia de desaparición del menor, remarcando que ya el General Malaver manifestó que no existe denuncia alguna. También informó que se solicitó información al RENIEC, porque en el caso de que hubiera un presunto caso de trata, sería necesario saber si hubo algún proceso irregular en el otorgamiento del DNI y para cuyo efecto también dijo que se envió un oficio a la Municipalidad de Huanchac-Cusco porque en esta municipalidad existe una partida del niño, quien además se encuentra a cargo de la unidad de protección especial.

Asimismo, señaló que de acuerdo a la ley, corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la protección cuando hay una situación de riesgo de desprotección, como en este caso, y el niño está bajo su protección, en tanto duren las investigaciones por el Ministerio Público.

La **presidenta** agradeció la intervención la señora **Silvia Loli Espinoza**, viceministra de la Mujer, e invitó a la señora Fiscal Superior Rocío Gala Gálvez, del Ministerio Público y Fiscalía de la Nación, a hacer uso de la palabra, para brindar la información solicitada.

La doctora **Rocío Gala Gálvez**, luego de saludar al Pleno de la Comisión, y a los diversos representantes de las diferentes instituciones y agradeciendo por la invitación cursada, manifestó que el Ministerio Público inicia la investigación a raíz de los hechos anteriormente expuestos y se origina la carpeta fiscal 29 2023, cuya investigación fue asumida por la Fiscalía Especializada en Investigación de Trata de Personas a cargo de la fiscal Andronica Sanz Rivera y luego de los indicios preliminares con los que cuenta el Ministerio Público, de manera inmediata, procedió emitir la primera disposición con fecha 5 de septiembre de 2023, formalizando y continuando con la investigación preparatoria en contra de los cuatro implicados en ese ilícito guardando en reserva los nombres, pero señaló los roles, 1) la presunta y falsa madre, 2) la vendedora del menor 3) el transportista y 4) la bachiller en Obstetricia, a quienes se le imputó el hecho de haber elaborado presuntamente un certificado de nacido vivo.

Asimismo, el Ministerio Público, paralelamente al encontrar graves y fundados elementos de convicción y al advertir la falta o la ausencia de arraigos y de peligro de obstaculización, solicitó la medida cautelar de prisión preventiva contra estos imputados por el plazo de 9 meses en agravio del menor de 13 días de nacido por lo que el juzgado de investigación preparatoria del Cusco resolvió declarar fundada la prisión preventiva por el plazo de 9 meses, contra la imputada de iniciales FHA. Iniciando esta el 4 de septiembre hasta el 3 de junio del 2024, al presunto transportista, le ordena la medida de comparecencia con restricciones por el plazo de 9 meses, respecto a la bachiller en Obstetricia, también se declaró fundada la prisión preventiva por 9 meses y de igual manera a la vendedora. Sin embargo, al encontrarse como no habida, ordena que se giren los oficios para su detención y se proceda con la ejecución del mandato judicial. el Ministerio Público cumplió oportunamente con hacer esa solicitud, quedando a cargo de la judicatura el oficiar a la policía respectiva para que procediera con las órdenes de captura respectivas.

Dijo también que requirieron las pericias psicológicas de todos los investigados y la información, lo que es considerado sumamente valioso para saber con exactitud por parte del ente respectivo competente sobre el procedimiento para otorgar un certificado de nacido vivo.

La **presidenta** agradeció la participación de la Fiscal Rocío Gala Gálvez, y manifestó que efectivamente tendría varias preguntas mencionando también que hubo una conferencia de prensa en Cusco, increpando a la juez que liberó a los cómplices de la mujer que tenía en brazos al bebé robado y que además se trataría de más de 20 bebés y que existe una mafia de trata de personas por lo que pregunto al General Malaver ¿si tiene la ubicación e información de estas personas que fueron liberadas?

Respondió el **General Malaver**, señalando que ya es de conocimiento público, la forma de las circunstancias en que fueron liberadas y con relación a la labor de la policía, se ha alertado con las imágenes correspondientes y por eso se le indicó que se había ido desplazado un equipo para ubicar y no solamente en el Cusco, sino, también, en los departamentos aledaños e inclusive también en la ciudad capital. Indicó que se debería tener en consideración esta circunstancia porque estas personas se encuentra en calidad de no habidas.

La **presidenta** manifestó que culminado los informes de los invitados, corresponde la intervención de los congresistas que lo soliciten para realizar sus preguntas u observaciones.

La Congresista **TANIA ESTEFANY RAMIREZ GARCÍA (FP)**, saludó al Pleno de la Comisión y a todos los invitados y manifestó que en marzo del presente año la Defensoría del Pueblo presentó un balance de la acción de Estado frente al delito de trata de personas, en el que concluye que esta actividad genera un ingreso de por más de 1300 millones de soles anuales al Perú, lo que significa que este delito y sus actividades conexas mueven el 3% del PBI y que la Defensoría del Pueblo concluyó que cada año los explotadores obtienen unos 700 millones de dólares por actividades vinculadas a la explotación sexual y otros 600 millones de dólares por actividades relacionadas a la explotación laboral.

Sostuvo que el presupuesto institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2023 es de 878.8 millones de soles, es decir que por cada sol que el Estado gasta en

políticas para proteger a la mujer y a las poblaciones vulnerables, el crimen tiene 3 soles más para corromper y seguir con su delito y en este caso de negro negocio, remarcó que en el Perú se ha creado el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para darle empleo a los amigos del régimen o del Gobierno de turno, ideológicamente piensa o apoya al Gobierno de turno; el Ministerio de la Mujer no protege a las mujeres, por el contrario, con su silencio y a veces alienta la violencia contra la mujer porque en secuencias puramente ideológicas y de manera que si además al tema ideológico le añadimos la corrupción y ganancias ilícitas superiores a lo que invierte el Estado, la política contra la trata de personas no dejaría de ser un discurso más de los tantos que hay y que se escucharía año tras año, preguntó ¿De qué serviría pagar a profesionales cuando en el tiempo los índices indican todo lo contrario?

Dijo que estaría totalmente decepcionada que en ninguna provincia, al menos en Cajamarca, y como representante de la región dijo con total contundencia que no funcionan estos centros llamados de emergencia a la mujer y si no funcionan se tendría que hacer algo, eliminar porque no están sirviendo, no están dando resultados, ver otra forma tal vez la Policía Nacional del Perú, implementar las oficinas de nuestras policías femeninas y que ellas puedan hacer un mejor trabajo, porque considera que esos centros de mujer no están haciendo nada, no existen resultado que podamos celebrar o tal vez replicar, por lo tanto, le hacemos un llamado de atención a la ministra de la Mujer, porque no se está haciendo nada frente a estos hechos delictivos, frente a esta delincuencia oscura y negra para todas las mujeres y de repente niños, desamparados y son los que están en este mundo.

La **presidenta** agradeció la intervención de la congresista Ramírez García, dejando en uso de la palabra a la viceministra a fin de que pueda responder a las preguntas de la congresista que intervino, además de preguntarle de ¿Dónde se encontraba el bebe y se le hicieron la prueba del ADN? ¿Qué acciones está tomando, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, contra la persona que dejó libre a todas estas personas que ya habían sido identificadas como parte de este delito? y ¿Cuál es la situación del bebé de la salud y cuántos días de nacido tiene y si se le está dando una atención adecuada? y a la señora Loli Espinoza le comentó que desde hace 5 años que a este congreso no viene nadie del Poder Ejecutivo a informar lo que está ocurriendo con las mujeres en el país y si bien es cierto la congresista Ramírez se refirió a los resultados que el MIMP tiene un trabajo, muy tenue casi invisible, sabiendo que han abierto Centros de Emergencia Mujer CEM, no hay en todo el Perú, que solo trabajan de 9 a 16:00 horas y solo de lunes a viernes, los pocos que hay y no se da una protección a la mujer, ya que los fines de semana son los días donde más violencia y agresión hay contra la mujer. En este tenor y bajo esta línea que hiciera también le expresó a la viceministra que remita a esta comisión o al pleno una información sobre el trabajo que se estaría haciendo. Y también cuánto están tomando como responsabilidad como ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el caso de estos bebés, porque no fue un solo caso ¿Dónde están estos bebés? ¿Qué ha sido de estos bebés? ¿Por qué estaba funcionando este lugar? dijo que como ministerio de la mujer deberían de defender a esas adolescentes que han sido inducidas al aborto y que se han vendido los bebes, los fetos, el ser humano en desarrollo del vientre de la mujer, aún para poder ser expuestos a cultos a diferentes actos o creencias espirituales.

La **viceministra** señaló que la última vez que se presentaron en la Comisión de Mujer fue la semana pasada, resaltó que en el mes de marzo de este año, en cumplimiento de la Ley 30364, realizó un informe a la Comisión, sobre la labor efectuada en materia de violencia, los servicios, las estadísticas y todo ha sido proporcionado.

Precisó que la información oficial del estado peruano en materia de violencia la proporciona anualmente el Instituto Nacional de Estadística, remarcando que en la información que desarrolla ENDES, se desarrolla un capítulo sobre violencia contra las mujeres, precisando que con relación a los resultados se tiene una política del Estado que está funcionando desde hace 20 años. Resaltó que en la data nacional, hay un ascenso progresivo del número de personas que deciden acudir a un centro de emergencia mujer por violencia familiar y por feminicidio.

Señaló que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene alrededor de 430 centros de emergencia mujer que están ubicadas en todas las provincias del país, inicialmente se comenzó con un trabajo en coordinación con los gobiernos locales, que son los que proporcionan el espacio donde se desarrolla la labor, puntualizando que el Ministerio de la Mujer no recibe financiamiento para alquilar espacios especiales, por lo que se hace a partir de convenios y en los locales que los gobiernos locales cumpliendo el horario de oficina de dichos locales. Manifestó que lo ideal sería trabajar utilizando los ambientes de las comisarías debido a que a las comisarías acuden el 79% de las personas afectadas para realizar las denuncias por violencia familiar y feminicidio, señalando que es necesario que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuente con un presupuesto para implementar los ambientes adecuados dentro de las comisarías.

La **presidenta** concedió el uso de la palabra a la Congresista Córdova Lobatón, y luego a la Congresista López Morales.

La congresista **MARÍA CORDOVA LOBATÓN** (Av.P), sugirió que si los representantes de los ministros se presentan en la Comisión de Mujer y Familia, es necesario que la viceministra debería supervisar la labor de los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional y se debería replantear el trabajo de los mencionados centros.

La congresista **JENY LÓPEZ MORALES** (FP), señaló que mediante el Decreto Supremo 001-2016 se creó la comisión multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Remarcó que si bien la presidencia recae en el Ministerio del Interior pero también está integrado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables entre otros, del mismo modo preguntó ¿qué dificultades enfrenta el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para implementar en forma efectiva acciones de protección integral a las víctimas además de las personas para su recuperación física, psicológica y social en las víctimas en todas las regiones del Perú?

Continuando con la intervención de la Viceministra de Mujer, puntualizó que la criatura está en un centro de atención residencial en el Cuzco y se está brindando todas las facilidades al Ministerio Público para el desarrollo de la búsqueda de evidencias. Destacó que en este año la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables estuvieron en Madre de Dios, lanzando la campaña

con el Ministro de Interior y con las autoridades del Gobierno Regional, puntualizó que está trabajando articuladamente en materia de violencia y de trata de personas, porque cada entidad tiene un rol, el Ministerio del Interior investigan, y apoyan, y el Ministerio de la Mujer realizan el rol de protección.

Con relación a la labor de los Centros de Emergencia Mujer, el personal está constantemente en rotación por la falta de presupuesto, si en caso se retira dicho personal, se vuelve a convocar nuevo personal para el normal funcionamiento de la labor de los referidos centros. Destacó que el Perú es el único país que tiene más de 400 servicios atendiendo a nivel nacional a la población y el sistema tiene alrededor de 500 autoridades involucradas entre las autoridades regionales y locales, y se estaría desarrollando en forma permanente y articulada actividades preventivas. Destacó también que está trabajando con las ollas comunes y se tiene un programa denominado alimentando una vida libre de violencia y que está trabajando con los dirigentes de las ollas comunes a nivel nacional por el bienestar de todas las mujeres del país.

La **presidenta** agradeció a la viceministra su exposición, indicando que se debe estrechar los lazos de colaboración entre la Comisión de la Mujer y Familia, y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y que además hiciera llegar las respuestas por escrito a esta Comisión; dejando en el uso de palabra al General PNP Héctor Loayza Arrieta, Viceministro de Seguridad Pública para que culmine su participación. Puntualizando que responda las siguientes preguntas: ¿Cuál fue la labor de la Policía ante el suceso de la desaparición de los bebés en la ciudad de Cusco?, asimismo, si tiene conocimiento de caso similares en otras regiones del país, y ¿Cuáles serían las modificaciones legislativas que se debería formular desde el Congreso de la República para proteger a los niños de la trata de personas?

El General PNP **Héctor Loayza Arrieta**, Viceministro de Seguridad Pública, manifestó que el delito de trata es uno de los delitos más execrables que hay en la humanidad. y, que genera muchas ganancias conjuntamente con el tráfico ilícito de drogas y con el tráfico de armas a nivel mundial, organizaciones transnacionales se dedican a esta actividad y nuestro país no es ajeno. En ese sentido, el Ministerio del Interior ha diseñado una serie de estrategias y, a través de la policía se está operativizando su uso y se ha sugerido que la División de Trata de Personas pase a la categoría de Dirección porque es muy importante el seguimiento en todas las actividades investigativas relacionadas con este tema, en ese sentido, se están haciendo llegar una serie de iniciativas legislativas

También se refirió que de manera conjunta en el proceso de investigación, se está trabajando el tema de habilidades blandas para que el personal tenga la sensibilidad suficiente, en este tema donde se afecta a la mujer y se brinde una atención adecuada e inmediata, sobre todo en el caso de violencia contra la mujer, indicando que el Gral. Malaver Odias realizaría el informe.

La **presidenta** dejó en uso de la palabra al General Malaver Odias.

El **General Carlos Malaver Odias**, quien manifestó que con relación a la trata de personas en este año se ha podido visibilizar que el tema, no solamente radica en la explotación sexual, sino también en la explotación laboral, la mendicidad y cualquier tipo de actividad que tenga que ver

con la explotación del ser humano. Preciso que en este año se ha visibilizado en la campaña, la sensibilización, de parte de la Policía Nacional y del Ministerio Público la difusión en las familias sobre la recuperación de la pérdida de valores, la pérdida de la comunicación intrafamiliar a nivel de todo el país.

La **presidenta** luego de agradecer al General Carlos Malaver Odias, dejó en el uso de la palabra a la Congresista Rosío Torres Salinas.

La Congresista **ROSÍO TORRES SALINAS** (APP), indicó que en la Región Loreto, se han incrementado los casos de trata de personas y solicitó a la Viceministra y a los funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio del Interior, se desarrolle una labor sobre la trata de personas en Iquitos lo que conlleva al sicariato y el incremento de la minería ilegal.

La **presidenta**, otorgó la palabra a la Fiscal Gala Gálvez para culminar su presentación.

La Fiscal Superior **Rocío Gala Gálvez** expresó que el principal aliado del Ministerio Público es la Policía Nacional mediante la participación de agentes encubiertos y agentes especiales. Del mismo modo, es muy útil el levantamiento del secreto de las comunicaciones en tiempo real y en tiempo histórico, lo que implica que si el Fiscal trabaja en coordinación con la policía especializada, se podría obtener en tiempo real todo lo que esos tratantes están hablando y se podría detectar los lugares de explotación, rescatar a víctimas a tiempo sin revictimizarlas. y hacer este tipo de investigación proactiva, UPEs y ha sido ya ha repartido, para que estas buenas prácticas y lineamientos de actuación conjunta sean replicados.

Dijo que en Costa Rica tiene un fondo de reparaciones para víctimas de trata de personas a través del pago de los impuestos, puntualizando que por la no implementación del fondo de reparaciones, es que a veces hay falencias de atención para lograr la reintegración total de la víctima.

La **presidenta**, expresó su agradecimiento a todos los invitados por los informes presentados y absolver las interrogantes de los congresistas.

DEBATE Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3038/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE INCORPORA EL ENFOQUE TRANSVERSAL DE FAMILIA EN LAS POLÍTICAS NACIONALES.

La **presidenta**, realizó la respectiva sustentación del Proyecto de Ley **3038/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que incorpora el enfoque transversal de familia en las políticas nacionales.

En este sentido, mencionó que la iniciativa legislativa fue presentada por la bancada Renovación Popular, que propone incorporar el enfoque de familia en las políticas públicas en forma transversal, proponiendo su incorporación en el diseño de las políticas nacionales y sectoriales, y en las estrategias, planes, programas, acciones y proyectos que se diseñen e implementen en

los tres niveles de gobierno, para prevenir y resolver problemas sociales, con la finalidad de promover y proteger a la familia como institución fundamental de la sociedad peruana.

Sostuvo que la familia ha dejado de ser el fundamento de la sociedad y un espacio para el desarrollo integral del ser humano y se ha convertido en un espacio en el cual se ejerce violencia familiar, entre sus integrantes y es un espacio en el cual sus componentes se encuentran sujetos a sanciones., y que el Poder Ejecutivo, ha dejado de lado a la familia en las políticas públicas, esto se puede evidenciar en sus políticas nacionales y sectoriales, donde la familia ha sido relegada a un segundo plano.

Con la derogación de la Ley 28542, **“Ley de Fortalecimiento de la Familia”**, fue reemplazada por la **“Ley para el Fortalecimiento y la Prevención de la Violencia en las Familias”**.

Señaló que existen innumerables posibilidades de aplicación del enfoque transversal de familia en todas las políticas públicas que diseña el Estado, por ejemplo, en los siguientes casos:

- a. **Política de Beca 18:** El 43% de estudiantes indígenas no logra terminar la carrera debido a que no pueden financiar los cursos que han jalado. Entre las razones que explicarían el bajo rendimiento académico de estudiantes que provienen del interior del país, es la falta de contacto familiar pues se encuentran por mucho tiempo separados de sus familias y pierden la orientación y consejo de sus padres y familiares cercanos.

El enfoque de familia permitiría contemplar la cercanía de padres de familia al estudiante durante su proceso formativo.

- b. **Política de Adopciones:** El Decreto Legislativo 1297, que regula la protección niños y adolescentes sin cuidados parentales tiene una orientación que dilata en 3 o 4 años la posibilidad de adopción de niños que se encuentran en estado de abandono.

Esta situación lejos de brindarles un hogar a niños en estado de abandono, mantiene a los abandonados en permanente vulneración de sus derechos a desarrollarse en un ambiente adecuado.

Si se implementa una política pública con enfoque de familia, se privilegiaría un procedimiento rápido y eficiente de adopción, que permita a los niños en desprotección ser cuidados oportunamente por una familia adoptante.

- c. **Política de cuidado de adultos mayores en abandono:** El Albergue Canevaro cuenta con 275 adultos mayores quienes no solo se encuentran en situación de pobreza, sino que en algunos casos cuentan con el rechazo de su familia, producto de una mala relación familiar.

Si se contara con un enfoque transversal de familia, se trabajaría en el retorno de los adultos mayores al núcleo familiar, haciendo una labor profesional que beneficie el bienestar del adulto mayor reinsertado a la familia.

La familia cuenta con reconocimiento en tratados internacionales suscritos por nuestro país, como: La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales,

La propuesta cuenta con las **OPINIONES FAVORABLES** de las siguientes instituciones:

1. De la Municipalidad de Lima Metropolitana,
2. Del Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Piura.
3. De la Universidad San Ignacio de Loyola,
4. De la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo,
5. De la Red Nacional de Abogados por la Defensa de la Familia y
6. De la Red Internacional de Psicólogos y Psiquiatras al Servicio de la Salud Mental.

Asimismo, debemos precisar que el **Ministerio de Educación** ha enviado su opinión señalando que: ***“ya viene implementando dichas materias bajo el marco del Currículo Nacional de Educación Básica (...) por lo que no es necesario emitir mayor regulación en el Sector Educación sobre las mismas”***

Lo que significaría el Ministerio de Educación informe que viene implementando el enfoque transversal de familia en la actualidad, por lo cual, se debe considerar que se encuentran de acuerdo con la propuesta.

Por otra parte, la gestión anterior de la **Defensoría del Pueblo** ha opinado desfavorablemente, refiriendo que, los enfoques de políticas públicas sólo deben implementarse para proteger a determinados grupos de personas, lo cual no es necesariamente cierto, pues existen diversas leyes que han aprobado diversos enfoques tales como:

- a) La Ley 30556: Que incorporó **el enfoque de desarrollo urbano sostenible y saludable**.
- b) La Ley 30754: Que incorporó **el enfoque de gestión de riesgos climáticos**, entre otros.
- c) La Ley 30787: Que incorporó en **enfoque de derechos a favor de personas afectadas o damnificadas**.
- d) La Ley 31306: Que incorporó el **enfoque humano, sistémico, endógeno y territorial en todo el sistema educativo** y muchas más leyes.

Como se aprecia estos enfoques que ya son ley, no protegen a grupos determinados de personas sino a todas en su conjunto, por lo cual la observación de la Defensoría del Pueblo no resiste fundamento.

Por su parte, el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables** ha señalado **no viable** la iniciativa legislativa, pues observa varios artículos.

Al respecto, varias de las observaciones se han recogido en el texto sustitutorio.

Por ejemplo, se ha procedido a retirar la definición de familia, manteniendo en el texto sustitutorio el enfoque de familia.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señaló que debe tenerse un marco teórico conceptual del enfoque de familia, desconociendo la existencia de investigaciones científicas que respaldan este enfoque, algunas de ellas han sido consignadas en el pre dictamen.

Asimismo, el Ministerio precisó que antes de aprobar la ley se debe desarrollar los respectivos lineamientos, cuando con otros enfoques han sido ellos los que han desarrollado los lineamientos luego de aprobada la ley. Resulta paradójico que en esta oportunidad soliciten Marco Teórico y Lineamientos cuando antes nunca lo han solicitado.

Al respecto, se considera que, no es necesario establecer un marco conceptual previo, sino como consecuencia de la aprobación de la ley contando con investigaciones que ya existen, y además,

corresponderá al Ejecutivo implementar el enfoque de familia, según sus competencias, precisándose que el Ente rector será el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General de Familia y Comunidad, para que desarrollen los lineamientos, además, del seguimiento y control del cumplimiento de la norma.

Por las razones señaladas, esta Comisión considera que se debe aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3038/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que promueve el enfoque de familia y su incorporación transversal en las políticas nacionales.

La **presidenta** luego de la sustentación invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, aporte u observaciones.

No habiendo intervenciones sobre la aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3038/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que incorpora el enfoque transversal de familia en las políticas nacionales, fue puesta al voto, siendo aprobada por **MAYORÍA** con los votos de los señores congresistas *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Torres Salinas, Rosío (APP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Palacios Huamán, Margot (PL); Muñante Barrios; Alejandro (RP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (AvP); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN) y Jáuregui Martínez de Agüayo, Milagros (RP)*. Votaron en **ABSTENCIÓN los congresistas: Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (CD-JPP) y Luque Ibarra, Ruth (JPP)**.

No estuvieron presentes durante el proceso de votación los congresistas: *Juárez Calle, Heidy Lisbeth (PP)*. Presentaron **licencia los congresistas: Portero López, Hilda Marleny (AP) y Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP)**.

DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5712/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 29918, LEY QUE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, A FIN DE INCORPORAR AL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA DAR CUENTA ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES REFERIDAS A LA TRATA DE PERSONAS.

La **presidenta**, realizó la sustentación del Proyecto de ley 5712/2023-CR, de la autoría del congresista Alejandro Muñante Barrios, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.

Dijo que en el marco del **“Día Nacional Contra la Trata de Personas”** que se recuerda el día de mañana 23 de setiembre, ponemos a consideración este pronunciamiento. Este dictamen, recaído en el proyecto del Colega Alejandro Muñante, tiene tres propósitos:

PRIMERO: Incluir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en la Ley 29918, para que, conjuntamente con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministro del Interior se

presenten ante el Congreso para que informen sobre la problemática de la trata de personas en el país.

SEGUNDO: Incluir en la Ley 29918 que la presentación de los ministros ante el Congreso de la República **debe ser bajo responsabilidad**; ello en vista a que en los últimos 5 años se ha obviado esta presentación. Asimismo, se actualiza las denominaciones de las políticas de los sectores respecto a la trata de personas; y

TERCERO: Esta sería una conclusión del equipo técnico, que el informe de los ministros debería realizarse ante la Comisión de Mujer y Familia y no ante el Pleno del Congreso de la República, en virtud a que el Pleno no ha convocado a los Ministros en los últimos años por motivos de coyuntura, dejando de cumplir con la ley.

Dijo que era necesario precisar que, según su ley de organización y funciones y su reglamento, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es la entidad gubernamental encargada de coordinar y liderar las políticas y acciones relacionadas con la prevención y atención de la trata de personas, con un enfoque especial en la protección y asistencia a niños, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad.

Señaló que el ministerio es responsable de la formulación y promulgación de políticas, normativas y planes estratégicos destinados a combatir la trata de personas. Esto incluye la elaboración de directrices y protocolos específicos para la identificación y asistencia de las víctimas, así como la coordinación con otras entidades gubernamentales involucradas en esta labor, también dijo que el ministerio trabaja en la prevención de la trata de personas mediante campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad, las instituciones educativas y otras partes interesadas. Estas campañas buscan concienciar sobre los riesgos y las señales de la trata, así como empoderar a las personas para prevenir y denunciar este delito también brinda apoyo y asistencia integral a las víctimas de la trata de personas, especialmente a niños, adolescentes y mujeres. Lo que significa que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector en lo que respecta a la trata de personas, y su labor se centra en la protección y asistencia a niños, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad afectados por este delito. Trabaja de manera integral para prevenir la trata, identificar a las víctimas y brindarles el apoyo necesario para su recuperación y reinserción en la sociedad.

Por estas consideraciones, esta Comisión concluye que este ministerio también debe presentarse ante el Congreso para informar sobre su accionar sobre la trata de personas.

También consideró pertinente preguntar si ¿los titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros y de los sectores Interior y Mujer y Poblaciones Vulnerables deberían concurrir al Congreso de la República bajo responsabilidad?

Se refirió también a que algunas voces señalan que, desde hace 5 años, y habiendo pasado ya 13 gabinetes, ninguno ha rendido cuentas sobre las acciones contra la trata de personas en el Perú, pese a que es obligatorio, establecido mediante ley y que desde el año 2018, ninguno de los 13 presidentes del Consejo de Ministros y 17 ministros del Interior habrían tenido la

diligencia de informar sobre los avances en las políticas implementadas contra este delito ante el Congreso de la República y hoy es una prueba de ello.

Hace 5 años que el Poder Ejecutivo estaría incumpliendo con rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances, medidas implementadas y retos en la lucha contra la trata de personas, por lo tanto la respuesta a la pregunta planteada sería afirmativa, de que los ministros debido al permanente incumplimiento de la Ley, deben presentarse ante el Congreso bajo responsabilidad.

Dijo que por todas estas consideraciones, la Comisión propone que el informe de los ministros sea ante el Pleno de la Comisión de Mujer y Familia y no ante el Pleno del Congreso de la República.

La **presidenta**, concluida la sustentación de la propuesta del dictamen y antes de la intervención de los miembros de la Comisión, indicó al Secretario Técnico de la Comisión a dar lectura al Texto Sustitutorio que se incluyó en el dictamen considerado en la agenda documentada.

El Secretario Técnico procedió a dar lectura al texto sustitutorio del dictamen.

La **presidenta**, culminada la sustentación y antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a brindar sus aportes, recomendaciones u observaciones respecto al dictamen en debate, dejando en el uso de la palabra al congresista Muñante Barrios.

El congresista **ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS** (RP), luego de saludar al Pleno de la Comisión manifestó que esta iniciativa es muy importante y como que cae de madura porque había un estado de incumplimiento por parte de las autoridades, con respecto a los avances de la lucha contra la trata de personas, considerando que la trata de personas es una forma moderna de esclavitud que causa una grave violación a los derechos humanos y que estadísticamente se sabe que se vulnera principalmente la dignidad y la libertad de las víctimas, reduciéndolo a simples objetos que son comprados y vendidos para su explotación.

Sostuvo también que tiene como principales víctimas a las niñas, niños y adolescentes, si bien es cierto en la actualidad la trata de personas ya se encuentra tipificado en el Código Penal, falta visibilizar esta lucha y por esa razón es que se vió una terrible problemática en razón a la ley 29918, y es que si bien esa ley declara los 23 de septiembre de cada año como el día nacional contra la trata de personas donde además se establecía que el Presidente del Consejo de Ministros y el ministro del Interior acudan al Congreso de la República en el mes de septiembre de cada año para dar cuentas sobre el cumplimiento de metas y objetivos de dos planes específicos, uno de ellos era el Plan Nacional de acción contra la trata de personas 2011 - 2016, aprobado por Decreto Supremo 004-2011-IN, y el otro plan se llamaba Plan Nacional de Acción Contra la Infancia por la Acción por la Infancia y la Adolescencia, aprobado por Decreto Supremo 001 - 2012 MIMP, que tenía como principal problema que estos planes ya se encuentran caducos, como el Plan Nacional de acción contra la trata de personas que caducó en el año 2011 y el en cuanto al Plan Nacional de acción para la infancia y la adolescencia caducó, en el año 2012. Sin embargo, actualmente lo que rige más bien es la política nacional frente a la trata de personas y su forma de explotación al 2030 aprobado por Decreto Supremo 0009 -2021 y la política nacional multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030, aprobado por Decreto

Supremo 008-2021. Estas son las políticas que actualmente se encuentran vigentes, pero sobre estas políticas no hay una norma expresa que le diga a estas autoridades que tienen que venir a dar cuenta porque lo que existía era sobre las anteriores planes que ya no están vigentes, entonces como que no podrían ellos excusarse en no venir al congreso porque estos planes ya no estarían vigentes.

Entonces, dijo que lo que se quiere hacer a través de este proyecto es que se pueda tener ya no solo al premier y al ministro de Interior, sino que además a la propia ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a fin de informar sobre los avances y cumplimientos de metas y objetivos de estas dos políticas que todavía están vigentes y que van a ser sumamente importante que a través del Congreso de la República, la ciudadanía pueda conocer y que además sirva como una especie de concientización para los congresistas para luchar en cuanto a la aportación de presupuesto necesario para que estas políticas no tengan ninguna falencia como nosotros sabemos, si falta o no presupuesto de la lucha contra la trata de personas, si es que no conocemos, cómo van los avances de esta política, por lo que sería importante que se apruebe este dictamen.

La **presidenta**, agradeció la intervención del congresista Muñante Barrios.

No habiendo más intervenciones sobre la aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 5712/2023-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas, fue puesta al voto, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Torres Salinas, Rosío (APP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Palacios Huamán, Margot (PL); Muñante Barrios; Alejandro (RP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (AvP); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN); Luque Ibarra, Ruth (JPP) y Jáuregui Martínez de Agüayo, Milagros (RP).*

No estuvieron presentes durante el proceso de votación los congresistas: *Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (CD-JPP) y Juárez Calle, Heidy Lisbeth (PP).* Presentaron **licencia los congresistas:** *Portero López, Hilda Marleny (AP) y Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP).*

DEBATE Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3659/2022-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 31405, LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, A FIN DE OPTIMIZAR EL OTORGAMIENTO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA.

La **presidenta** sustentó el Proyecto de Ley 3659/2022-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de optimizar el otorgamiento de la asistencia económica.

Sostuvo que este proyecto de ley tiene como propósito resolver un conflicto de aplicación entre dos normas, entre el Decreto de Urgencia 020-2021 y la Ley 31405, indicando que la Ley 31405 no ha previsto los casos para aquellos beneficiarios que no cuentan con un administrador identificado y acreditado. Este conflicto y falta de precisión viene perjudicando, justamente, a las poblaciones más vulnerables, que se refiere a los niños y adolescentes que se encuentran en la condición de orfandad, por lo tanto, consideró que el Congreso de la República debería de resolverlo cuanto antes, es más, sostuvo que la Comisión se ha demorado en pronunciarse, puesto que esta iniciativa fue presentada en noviembre del 2022, señalando que el Poder Ejecutivo, a través del artículo 8 del Decreto de Urgencia 020-2021, autorizó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del INABIF, a otorgar 200 soles mensuales a favor de niños y adolescentes cuyos padres fallecieron a causa de la COVID-19, con el propósito de que no queden desamparados y puedan tener acceso a una asistencia económica para la atención de sus necesidades básicas, como la alimentación, educación, salud, entre otros. Esta ayuda económica tuvo vigencia hasta diciembre del 2021, y para no dejar desamparados a estos niños y adolescentes, en la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2022, se autorizó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dar continuidad a esta política pública, de seguir otorgando todo el año 2022 la asistencia económica a todos los beneficiarios identificados. En febrero de 2022, se promulgó la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, *precisándose* que los beneficiarios deberían de provenir de hogares que se encuentran en *situación de pobreza o extrema pobreza*, para que accedan a una asistencia económica a través del INABIF.

Señaló que en la misma ley se dispuso que e aplicable también a los beneficiarios de la asistencia económica derivada Decreto de Urgencia 020-2021, y que su aplicación sería a partir del 2023, de esta manera dar continuidad a la prestación de la asistencia económica de los niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad., indicando que la Ley tampoco había previsto los casos de los beneficiarios cuyos administradores no han sido identificados, no pudiéndose asignárseles la asistencia económica; por lo que los dos problemas que se generan son: *Por una parte*, de aplicarse la Ley 31405, conforme a su redacción vigente, se excluirían a aquellos que no cuentan con calificación socioeconómica de pobre o pobre extremo. Es decir que los 16,764 niños y adolescentes beneficiarios, aprobado en el marco de la aplicación del Decreto de Urgencia 020-2021, se presenta el riesgo de que el 61% de ellos sean excluidos de la asistencia económica otorgada, (alrededor de 10,226), porque no cuentan con la calificación socioeconómica exigida de pobre o pobre extremo. En cuanto al segundo problema, es que los niños y adolescentes en situación de orfandad que han adquirido los beneficios de la Ley 31405, (En total de 8,847) no puedan percibir la asistencia económica por no contar con un administrador identificado y acreditado, poniendo en riesgo que se reviertan los recursos destinados para tal fin, impidiendo el adecuado ejercicio del derecho adquirido a través del otorgamiento de la asistencia económica, para coadyuvar con la mejora de sus condiciones de vulnerabilidad.

Entonces, dijo que para resolver estos inconvenientes, esta Comisión propone aprobar el Proyecto de Ley 3659/2022-PE, con un texto sustitutorio, que modifica los artículos 2 y 13 de la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, e incluye dos disposiciones complementarias.

Antes de la intervención de los miembros de la Comisión la presidenta, solicitó al Secretario Técnico le dé lectura a la fórmula legal del predictamen.

Luego de la Lectura del texto sustitutorio, la presidenta invitó a los miembros de la Comisión a intervenir con sus preguntas, sugerencias u observaciones

No habiendo intervenciones sobre la aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3659/2022-PE**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de optimizar el otorgamiento de la asistencia económica, fue puesta al voto, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Torres Salinas, Rosío (APP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Palacios Huamán, Margot (PL); Muñante Barrios; Alejandro (RP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (AvP); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN); Luque Ibarra, Ruth (JPP) y Jáuregui Martínez de Agüayo, Milagros (RP).*

No estuvieron presentes durante el proceso de votación los congresistas: *Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (CD-JPP) y Juárez Calle, Heidy Lisbeth (PP).* Presentaron **licencia los congresistas:** *Portero López, Hilda Marleny (AP) y Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP).*

CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024.

La **presidenta**, manifestó que en la primera Sesión Ordinaria la congresista Rosangella Barbarán Reyes solicitó la conformación los Grupos de Trabajo en la comisión de Mujer y Familia, solicitando al Secretario Técnico la lectura de los oficios recibidos con relación a este tema

El Secretario Técnico dio lectura al Oficio N° 054-2023-2024 del despacho de la congresista Barbarán Reyes, por el que solicita la conformación del grupo de trabajo denominado “Grupo de Trabajo Autonomía Económica de las Mujeres” solicitando además liderar el mencionado Grupo de Trabajo; el Oficio N° 852-2023-2026 del despacho de la congresista Rosío Torres Salinas, y, el Oficio 122-2023-2024, del despacho de la congresista Mery Infantes Castañeda solicitando integrar el Grupo de Trabajo Autonomía Económica de la Mujeres.

También dio lectura la oficio N° 041-2023-2024, del despacho de la congresista Lucinda Vásquez Vela, solicitando la conformación del Grupo de Trabajo Reivindicación de las Mujeres Esterilización Forzada.

La **presidenta**, remarcó los pedidos de conformar los Grupos de Trabajo: “Autonomía Económica de las Mujeres”, a solicitud del congresista Rosangella Barbarán Reyes, integrada por las congresistas Rosío Torres Salinas y Mery Infantes Castañeda; y la propuesta de la congresista Lucinda Vásquez Vela de crear el Grupo de Trabajo “Reivindicación a las Mujeres por la Esterilización Forzada”

Seguidamente el Secretario Técnico dio lectura al artículo pertinente del Reglamento Interno, respecto a los grupos de trabajo, pero antes dejó en uso de la palabra al congresista Muñante Barrios.

El congresista **ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS** (RP), con relación al Grupo de Trabajo de Reivindicación de la Mujeres, víctimas de esterilización forzada, dijo que este tema se encontraría judicializado y sugirió que antes de conformar este grupo sería importante escuchar las razones por las que se quiere conformar este Grupo de Trabajo.

El Secretario Técnico dio lectura al artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Mujer y Familia, relacionado a los grupos de trabajo.

No habiendo más intervenciones sobre la aprobación de la conformación del Grupo de Trabajo Autonomía Económica de las Mujeres de la Comisión de Mujer y Familia para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, fue puesta al voto, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (Av.P); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Palacios Huamán Margot (PL); Torres Salinas Rosío (APP); Vásquez Vela, Lucinda (BMCN) y Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP).*

La **presidenta** manifestó que sobre la conformación del Grupo de Trabajo sobre la Reivindicación de la Mujeres de la Esterilización Forzada, queda pendiente para la próxima sesión a fin de que la congresista Vásquez Vela pueda sustentar su pedido.

Finalmente, la **presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 17:05 horas del 22 de setiembre de 2023, se levantó la sesión.

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.